tado primero de la Orden de este Ministorio de 18 de septiembre de 1973 por la que se convocó concurso para la concesión de beneficios a las industrias que se instalasen en la Comarca de Tierra de Campos.

Segundo.—No obstante lo anterior, este Ministerio podrá resolver, antes de la citada fecha, acerca de las solicitudes que se hayan presentado hasta la expiración del plazo fijado por la Orden de 18 de septiembre de 1873.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembro de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo, Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria.

RESOLUCION de la Dirección General de Energia por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Españo-la, S. A.» el establecimiento de la línea de trans-porte de energia eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoade en la Delegación Provincial de este Ministerio de Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 1, solicitando autorización para instalar una linea de transporte de energía eléctrica, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo (III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energia, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» el establecimiento de una línea de transporte de energia eléctrica, trifásica, doble circulto, a 220 KV. de tensión, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 589,5 milimetros cuadrados de sección cada une, apoyos, torres metálicas, tipo celosía; aislamiento, por medio de cadenas de aisladores de 14 elementos en suspensión y 15 en anclaje. Longitud total, seis kilómetros. Origen, en el vano 581-562 de la línea de la misma Empresa «San Vicente-Torrente», y final, en la subestación transformadora de «Alcira» (Valencia).

Para protegeria de las sobretensiones de origen atmosférico, se instalarán dos cables de acero galvanizado de 50 milimetres cuadrados de sección cada uno.

La finalidad de esta linea, será la de alimentar la subesta-ción de «Alcira», a 220 KV., con objeto de atender las necesi-dades de energía eléctrica de la zona de su emplazamiento. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aproba-do por Decreto 2618/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los tramites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación en un plazo máximo de tres meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas, se ordena en el capitulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1987.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.—El Director general, por delegación: El Subdirector general de Energía Electrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Valencia.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 3275/1973, de 28 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aerondutico, con distintivo blanco, al Teniente Ge-neral del Ejército don Luis Diez-Alégria Gutiérrez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército, don Luis Dioz-Alegría Gutié-rrez, a propuesta del Ministra del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronautico, con distintivo bianco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Alre.
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 3276/1973, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronautico, con distintivo blanco, al Teniente General del Ejército don Joaquin Bosch de la Barrera.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército, don Joaquín Bosch de la Ba-rrora, a propuesta del Ministro del Aire. Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronautico, con distintivo bianco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 3277/1973, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronautico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Arma de Infanteria don Jesús González del Yerro Martinez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Arma de Infantería, don Jesús Gon-zález del Yerro Martínez, a propuesta del Ministro del Aire, Vengo en concederte la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aerenautico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dade en Madrid a veintiseis de diciembre de mil novecientes setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 3276/1973, de 28 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Vicealmirante de la Armada don Enrique Amador Franco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Vicealmirante de la Armada, don Enrique Amador Franco, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito

Aeronautico, con distintivo bianco.

Asi le dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCÓ

El Ministro del Aire, JULIO SALVADOR DIAZ BENJUMEA

DECRETO 3279/1973, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronautico, con distintiva blanco, al Vicealmirante de la Armada don Pedro Español Iglésias.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Vicealmirante de la Armada, don Pedro Español Iglesias, a propuesta del Ministro del Aire, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronautico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil noveclentos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JULIO SALVADOR DIAZ BENJUMEA

DECRETO 3280/1973, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Contralmi-rante de la Armada don José Fernández-Aceytuno y Llord.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Contralmirante de la Armada, don José Fernández-Aceytuno y Llord, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederie la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronautico, con distintivo blanco. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 3281/1973, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Rafael Simón García.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Rafael Simón García, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronautico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientes setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 3282/1973, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz ae la Orden del Mérito Aerondutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicto en Vuelo, don Emiliano José Alfaro Arrequi.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Emiliano José Alfaro Arregui, a pro-puesta del Ministro del Alre, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de diciembre de 1973 por la que se concede a «Home Pittinge España, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la im-portación de diversas materias primas, por exporta-ciones previamente realisadas, de piezas de persia-nas, rieles y varios.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el ex-pediente promovido por la Empresa «Home Fittings España, So-ciedad Anónima», solicitande el régimen de reposición para la importación de diversas materias primas, por exportaciones pre-viamente realizadas, de determinadas piezas de persianas, rie-las e varios

les y varios,
Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto
por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

- 1.º Conceder a la firma «Home Fittings España, S. A.», con domicilio en Artapadura, 9. Vitoria, el régimen de reposición para la importación con franquicia arancelaria:
- Flejes de hierro o acero, simplemente laminados en frío, con grosores comprendidos entre 0.5 y 2 mm. (P. A. 73.12.C.3).

 Flejes de hierro o acero laminados en frío, estañados electrolíticos, de 0.55 mm. (P. A. 73.12.D.1).

 Flejes galvanizados, de 0.4 a 1 mm. (P. A. 73.12.D.4).

 Flejes de aluminio, sin soporta, de 0.20 mm. (P. A. 76.04.A.2).

 Polietileno de alta densidad (P. A. 39.02.A.1), empleados en la fabricación de soportes, ménsulas, cabezales, rieles base, láminas aluminio, casquetes, colgantes, refrerzos, inclinadores, topes, elevadores, tambores, caballetes, retenciones, niveladores, pinzas cordón, garfíos, snillas, correderas, empaimes, placas extensión, encajes, juegos poles, peless, estribos, casquillos, contrapesos, tensores, lamas, angulos y perfiles de persianas, rieles y varios (P. A. 83.02.11 y 73.21), previamente exportados.

 2.º A efectos contables se establece que:

2.0	A	efect	09	cont	ables	50	este	blec	gue:

			Cantida	tes a reponer en	kilogramos por 3	Cantidades a reponer en kilogramos por 100 unidades y porcentajes de subproductos	centajes de subj	roductos
Mercanofa	Código	Peso neto por 100 unidades	Fleje	Fleje en frio	Alu	4]uminio	Polie	Polietileno
		, X	Kilogramos	Subproductos Porcentaje	Kilogramos	Subproductos Percentate	Kilogramos	Subproductos Porcentaje
Soporte extremo Ménsula Ménsula Ménsula Soporte Soporte Soporte Lamina aluminio Casquete Casquete Colgante Colgante Soporte combinado Inclinador Tope cordón	H.1A L.1.X.2 L.1.X.4 H.19-B H.19-B H.19-B H.19-D L.100-S L.100-S L.100-S L.100-S F.18-D F.18-D F.18-D F.18-D	811,114 44,473 11,1147	18,336 13,018 113,018 1126 77,034 48,607 4,165 9,063 9,063 6,838 6,179	82 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 2	2.870	* 4, 8	0.437 0.430 0.250 0.140	1, 92 2,00 3,14